



**RESOLUCION No. CSJSUR23-728**

28 de septiembre de 2023

*“Por medio del cual se otorga un permiso especial a una Jueza para adelantar una Especialización”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE,**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996 proferido por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2023 y

**CONSIDERANDO**

Que la doctora GISELLA MARÍA DEL CARMEN ROSA MERCADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 64702537, Jueza Promiscuo Municipal de Tolviejo (Sucre), solicitó mediante escrito recibido en este Consejo el día 19 de septiembre de 2023, permiso especial de estudios para asistir a clases de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal que ofrece la Universidad Pontificia Bolivariana.

Que según los documentos aportados por la solicitante, se encuentra matriculada en el programa académico mencionado.

Que conforme a la programación adjunta las clases serán recibidas en el siguiente horario:

- 06 y 07 de octubre de 2023

Que según lo expresado por la funcionaria, de concederse el permiso solicitado no se afectará el servicio en el Despacho Judicial. Así mismo informó que no tiene turnos de control de garantías asignados en las fechas señaladas, garantizando la prestación del servicio de justicia.

Que con fundamento en el artículo primero del Acuerdo 162 de 1996 de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como excepción al deber de observar estrictamente el horario de trabajo, los funcionarios judiciales podrán obtener permisos especiales para adelantar cursos de especialización que sólo requieran tiempo parcial.

Que el artículo segundo de la mencionada normativa indica que se podrán otorgar permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semipresenciales, que no demandan hasta cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Que en sesión de Sala del día de hoy veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se aprobó conceder el permiso solicitado por el día 06 de octubre de 2023, como quiera que se cumplieron los requerimientos exigidos en el Acuerdo citado.

Por lo expuesto, este Consejo

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder permiso especial de estudios a la doctora Gisella María Del Carmen Rosa Mercado para adelantar clases de Especialización en Derecho Penal y Procesal Penal que ofrece la Universidad Pontificia Bolivariana durante el día 06 de octubre de 2023, todo conforme a los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Notificar la presente resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo y al Centro de Servicios Penales para Adolescentes.

**ARTÍCULO 3º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo – Sucre, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)



**ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO**  
Presidenta

RBAA/lfgt